

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 5** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de enero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que han superado las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Médico de Familia de Atención Primaria, se publica la relación de plazas ofertadas y se determina la entrega de documentación acreditativa.*

Advertido error material en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, de 27 de enero de 2023, por la que se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que han superado las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Médico de Familia de Atención Primaria, se publica la relación de plazas ofertadas y se determina la entrega de documentación acreditativa (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de enero), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección:

#### Primero

En el “Anexo II. Plazas ofertadas”.

Donde dice:

CÓDIGO CENTRO/CIAS	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	TURNOS	PLAZAS
1601410118C	C.S. ARGANDA - FELICIDAD	ARGANDA DEL REY	MAÑANA / TARDE	1
1601080119W	C.S. ARROYO DE LA MEDIA LEGUA	MADRID	MAÑANA / TARDE	1
1601080120A	C.S. ARROYO DE LA MEDIA LEGUA	MADRID	MAÑANA / TARDE	1
1601170129J	C.S. ARROYO DE LA MEDIA LEGUA	MADRID	MAÑANA / TARDE	1
1601170127B	C.S. ARROYO DE LA MEDIA LEGUA	MADRID	MAÑANA / TARDE	1
1601080104X	C.S. ARROYO DE LA MEDIA LEGUA	MADRID	MAÑANA / TARDE	1
1602120112G	C.S. JAIME VERA - COSLADA	COSLADA	MAÑANA / TARDE	1
1602170110T	C.S. MEJORADA DEL CAMPO	VELILLA DE SAN ANTONIO	MAÑANA / TARDE	1
1602170120X	C.S. MEJORADA DEL CAMPO	VELILLA DE SAN ANTONIO	MAÑANA / TARDE	1
1602170106L	C.S. MEJORADA DEL CAMPO Y CONSULTORIOS LOCALES	MEJORADA DEL CAMPO	MAÑANA / TARDE	1
1602170109E	C.S. MEJORADA DEL CAMPO Y CONSULTORIOS LOCALES	MEJORADA DEL CAMPO	MAÑANA / TARDE	1
1602170113A	C.S. MEJORADA DEL CAMPO Y CONSULTORIOS LOCALES	MEJORADA DEL CAMPO	MAÑANA / TARDE	1
1602170105H	C.S. MEJORADA DEL CAMPO Y CONSULTORIOS LOCALES	MEJORADA DEL CAMPO	MAÑANA / TARDE	1
1602170115M	C.S. MEJORADA DEL CAMPO Y CONSULTORIOS LOCALES	MEJORADA DEL CAMPO	MAÑANA / TARDE	1
1602170119D	C.S. MEJORADA DEL CAMPO Y CONSULTORIOS LOCALES	MEJORADA DEL CAMPO	MAÑANA / TARDE	1
1602170117F	C.S. MEJORADA DEL CAMPO Y CONSULTORIOS LOCALES	MEJORADA DEL CAMPO	MAÑANA / TARDE	1
1602170112W	C.S. MEJORADA DEL CAMPO Y CONSULTORIOS LOCALES	MEJORADA DEL CAMPO	MAÑANA / TARDE	1
1611050120D	C.S. PUERTA BONITA	MADRID	MAÑANA / TARDE	1
1601060101V	C.S. SANTA MONICA	RIVAS-VACIAMADRID	MAÑANA / TARDE	1
1601060114F	C.S. SANTA MONICA	RIVAS-VACIAMADRID	MAÑANA / TARDE	1
1606200112B	C.S. VALLE DE LA OLIVA	MAJADAHONDA	MAÑANA / TARDE	1
1602130108H	C.S. VALLEAGUADO	COSLADA	MAÑANA / TARDE	1
1602130109L	C.S. VALLEAGUADO	COSLADA	MAÑANA / TARDE	1
1602130115W	C.S. VALLEAGUADO	COSLADA	MAÑANA / TARDE	1
1601290124V	C.S. VILLA DE VALLECAS	MADRID	MAÑANA / TARDE	1
1601060109W	C.S. SANTA MONICA	RIVAS-VACIAMADRID	MAÑANA / TARDE	1
1609090101G	C.S. MARIA JESUS HEREZA	LEGANES	TARDE	1
1607060140T	C.S. ELOY GONZALO	MADRID	TARDE	1
1609140103G	C.S. MARIE CURIE	LEGANES	MAÑANA	1
1610010117C	C.S. GRIÑON	CASARRUBUELOS	TARDE	1
1611130101L	C.S. COLMENAR DE OREJA Y CONSULTORIOS LOCALES	CONSULTORIOS LOCALES DE BUITRAGO DEL LOZOYA	TARDE	1

Debe decir:

CÓDIGO CENTRO/CÍAS	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	TURNO	PLAZAS
1601410118C	C.S. ARGANDA - FELICIDAD	ARGANDA DEL REY	TARDE	1
1601080119W	C.S. ARROYO DE LA MEDIA LEGUA	MADRID	TARDE	1
1601080120A	C.S. ARROYO DE LA MEDIA LEGUA	MADRID	TARDE	1
1601170129J	C.S. ARROYO DE LA MEDIA LEGUA	MADRID	MAÑANA	1
1601170127B	C.S. ARROYO DE LA MEDIA LEGUA	MADRID	TARDE	1
1601080104X	C.S. ARROYO DE LA MEDIA LEGUA	MADRID	TARDE	1
1602120112G	C.S. JAIME VERA - COSLADA	COSLADA	TARDE	1
1602170110T	C.S. MEJORADA DEL CAMPO	VELILLA DE SAN ANTONIO	TARDE	1
1602170120X	C.S. MEJORADA DEL CAMPO	VELILLA DE SAN ANTONIO	TARDE	1
1602170106L	C.S. MEJORADA DEL CAMPO Y CONSULTORIOS LOCALES	CONSULTORIOS LOCALES DE MEJORADA DEL CAMPO	MAÑANA	1
1602170109E	C.S. MEJORADA DEL CAMPO Y CONSULTORIOS LOCALES	CONSULTORIOS LOCALES DE MEJORADA DEL CAMPO	MAÑANA	1
1602170113A	C.S. MEJORADA DEL CAMPO Y CONSULTORIOS LOCALES	CONSULTORIOS LOCALES DE MEJORADA DEL CAMPO	TARDE	1
1602170105H	C.S. MEJORADA DEL CAMPO Y CONSULTORIOS LOCALES	CONSULTORIOS LOCALES DE MEJORADA DEL CAMPO	MAÑANA	1
1602170115M	C.S. MEJORADA DEL CAMPO Y CONSULTORIOS LOCALES	CONSULTORIOS LOCALES DE MEJORADA DEL CAMPO	TARDE	1
1602170119D	C.S. MEJORADA DEL CAMPO Y CONSULTORIOS LOCALES	CONSULTORIOS LOCALES DE MEJORADA DEL CAMPO	TARDE	1
1602170117F	C.S. MEJORADA DEL CAMPO Y CONSULTORIOS LOCALES	CONSULTORIOS LOCALES DE MEJORADA DEL CAMPO	TARDE	1
1602170112W	C.S. MEJORADA DEL CAMPO Y CONSULTORIOS LOCALES	CONSULTORIOS LOCALES DE MEJORADA DEL CAMPO	TARDE	1
1611050120D	C.S. PUERTA BONITA	MADRID	TARDE	1
1601060101V	C.S. SANTA MONICA	RIVAS-VACIAMADRID	TARDE	1
1601060114F	C.S. SANTA MONICA	RIVAS-VACIAMADRID	TARDE	1
1606200112B	C.S. VALLE DE LA OLIVA	MAJADAHONDA	TARDE	1
1602130108H	C.S. VALLEAGUADO	COSLADA	TARDE	1
1602130109L	C.S. VALLEAGUADO	COSLADA	TARDE	1
1602130115W	C.S. VALLEAGUADO	COSLADA	TARDE	1
1601290124V	C.S. VILLA DE VALLECAS	MADRID	TARDE	1
1601060109W	C.S. SANTA MONICA	RIVAS-VACIAMADRID	TARDE	1
1609090101G	C.S. MARIA JESUS HEREZA	LEGANES	MAÑANA	1
1607060140T	C.S. ELOY GONZALO	MADRID	MAÑANA	1
1609140103G	C.S. MARIE CURIE	LEGANES	TARDE	1
1610010117C	C.S. GRIÑON	CUBAS DE LA SAGRA	TARDE	1
1611130101L	C.S. COLMENAR DE OREJA Y CONSULTORIOS LOCALES	CONSULTORIOS LOCALES DE COLMENAR DE OREJA	TARDE	1

## Segundo

El plazo previsto de diez días para realizar la elección de plaza al que se refiere el apartado tercero.2 de la Resolución de 27 de enero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que han superado las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Médico de Familia de Atención Primaria, se publica la relación de plazas ofertadas y se determina la entrega de documentación acreditativa, se ampliará en tantos días como los transcurridos desde el comienzo del plazo inicial y la publicación de la presente corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Gestión Económica en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace:

<https://tramita.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, a 3 de febrero de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Raquel Sampedro Blázquez.

(03/2.040/23)

